

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo E. García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Excusa su asistencia:
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las nueve horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 112, en relación con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 2.1.- Expediente de contratación del servicio de “Explotación del bar de las piscinas municipales”. Expte. 534/2025.-

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, se ha declarado desierta la adjudicación del contrato del servicio de “Explotación del bar de las piscinas municipales”, al no haberse presentado ofertas y se ha acordado volver a licitar el contrato.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, se acuerda una rebaja en el canon a satisfacer al Ayuntamiento y se inicien las actuaciones pertinentes para llevar a cabo una nueva licitación, dada la necesidad de prestar el servicio a los usuarios de la piscina.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares

3º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.